Los residentes del Condado de Orange ahora tienen hasta el 31 de enero para solicitar asistencia de FEMA

Release Date: dic 9, 2021

Los propietarios e inquilinos en el Condado de Orange con daños o pérdidas sin seguro o con seguro insuficiente por el huracán Ida ahora tienen hasta el lunes, 31 de enero para solicitar asistencia por desastre de FEMA.

La asistencia por desastre puede incluir subvenciones para ayudar a pagar la vivienda provisional y las reparaciones esenciales del hogar, así como otras necesidades graves relacionadas con el desastre, como bienes personales, gatos médicos y dentales, transporte, cuido de niños y gastos de mudanza y almacenamiento.

Si se vio afectado por la tormenta que azotó del 1 al 3 de septiembre, debe solicitar a FEMA incluso si tiene seguro, pero primero presente un reclamo con su proveedor de seguros. La asistencia por desastre no es un sustituto del seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre. La asistencia está destinada a satisfacer las necesidades básicas y complementar los esfuerzos de recuperación en casos de desastre.

Los solicitantes deben informar a FEMA de todas las coberturas de seguro, incluidas las de inundación, propietarios de viviendas y vehículos. Los solicitantes asegurados deben proporcionar documentación que identifique sus liquidaciones o beneficios de seguros antes de que FEMA considere su elegibilidad para las categorías de asistencia que pueden ser cubiertas por el seguro privado.

Debido a que el Condado de Orange fue una adición tardía a la declaración federal de desastre por el huracán Ida en New York, los residentes tienen 60 días, hasta el **31 de enero**, para solicitar asistencia por desastre.

Sin embargo, los residentes de los condados del Bronx, Brooklyn (condado de Kings), Queens, Staten Island (condado de Richmond), Dutchess, Nassau,



Page 1 of 2

Rockland, Suffolk y Westchester, que fueron designados anteriormente, tienen hasta el **martes, 4 de enero** para solicitar el Programa de Asistencia Individual de FEMA. Los que ya han solicitado no tienen que volver a hacerlo.

Para solicitar asistencia de FEMA, visite <u>DisasterAssistance.gov/es</u> use la aplicación móvil de FEMA o llame a la **Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Si utiliza el servicio de retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Los operadores de la línea DR-4615-NY MA 036 Los residentes del Condado de Orange ahora tienen hasta el 31 de enero para solicitar asistencia de FEMA de ayuda están disponibles de 7 a.m. a las 11 p.m. todos los días. Presione 2 para español. Presione 3 para un intérprete que hable su idioma.

También puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) y reunirse en persona con el personal de FEMA y representantes de otras agencias federales y estatales que pueden proporcionar información sobre asistencia por desastre. Para encontrar un centro de recuperación cerca de usted, visite fema.gov/es/locations/new%20york.

Para obtener información oficial sobre el esfuerzo de recuperación de New York, visite fema.gov/es/disaster/4615. Siga a FEMA en Twitter en twitter.com/femaregion2 y en facebook.com/FEMA/.

